

Tribunal mantuvo prisión preventiva para el alcalde de Recoleta

El tenso diálogo entre la jueza Muñoz y los abogados de Daniel Jadue



La magistrada mantuvo la prisión preventiva al considerar que Jadue representa un peligro para la sociedad.

ATON

PATRICIA REY

Defensores querían que se suspendiera la audiencia para revisar las medidas cautelares sobre el jefe comunal.

“El tribunal tiene agendada esta audiencia el día de hoy y nada y nadie va a impedir que yo la vea el día de hoy”. Tajante fue la respuesta de la jueza Pamela Muñoz, del Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, a la solicitud que el sábado hizo la defensa del alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, de suspender la revisión de la prisión preventiva, programada para este lunes a las 9 horas, petición que fue negada por la magistrada, quien finalmente optó por mantener al jefe comunal en prisión preventiva.

El jefe comunal ingresó al tribunal esposado y luciendo un chaleco amarillo y se sentó al lado de sus defensores. En el receso previo a conocerse la resolución y antes de volver a Capitán Yáber para almorzar, Jadue recibió un abrazo de su pareja, la abogada brasileña Anjuli Tostes, quien lo acompañó entre el público.

Antes de las alegaciones de las partes, se produjo un tenso cruce de palabras entre la magistrada y el abogado defensor Juan Carlos Manríquez. La jueza Muñoz le dijo: “No hay resolución previa, lo que le quiero decir, por favor, ustedes pidieron una nulidad a última hora, el día sábado, y el tribunal está atento a lo que ustedes están pidiendo, por lo tanto, esta juez resolvió desde anoche, hasta el día de hoy, las resoluciones que se vieron el día de hoy, ¿por qué? porque juegan con el tiempo del tribunal”.

Ante la insistencia, Muñoz solicitó: “Abogado, aboquémonos a ver la solicitud de revisión de prisión preventiva que nos convoca el día de hoy”, pero el jurista intentó argumentar: “Nosotros esti-

mos que no estamos en condiciones de revisar hoy día...”, a lo que la jueza insistió: “Es que el tribunal considera que sí están en condiciones, con lo que tengan al día de hoy, porque usted entienda que cuando se revisa una prisión preventiva causa ejecutoria formal, por lo tanto, usted y yo sabemos que puede reverse una y otra vez”.

Manríquez, además, había solicitado la inhabilitación de las juezas del mismo tribunal, Paulina Moya y Katherine Román, quienes anteriormente fallaron en el caso del jefe comunal, acogiendo la solicitud de la Fiscalía de decretar prisión preventiva y acogiendo la solicitud de los querellantes de congelar sus bienes mientras dure la investigación. La magistrada Muñoz también negó esta solicitud.

La resolución

“Es absolutamente desproporcionada esta medida cautelar, y es una pena anticipada. Creemos naturalmente que debe modificarse su medida cautelar por un arresto domiciliario nocturno total”, expuso Raúl Sepúlveda en la sala.

La titular del Tercer Juzgado decidió dejar en prisión preventiva al jefe comunal, al mencionar que en la investigación que adelanta la Fiscalía Centro Norte por los presuntos delitos de administración desleal, cohecho, delito concursal, estafa y fraude al fisco reiterado, en el caso Farmacias Populares, “no ha variado en lo más mínimo como tampoco la necesi-

dad de cautela” y agregó que se mantiene “la prisión preventiva decretada en contra, por peligro para la seguridad de la sociedad, por alguna otra medida menos gravosa del artículo 155 del Código Penal, ni reconducir dicha medida cautelar a una caución suficiente del artículo 146 del mismo cuerpo normativo por eventual peligro de fuga”.

“Lo que hoy escuchamos, más que nuevos antecedentes, fueron nuevas interpretaciones respecto de argumentos que ya habían sido planteados”, expresó el fiscal Marcelo Cabrera, de la Fiscalía Centro Norte. En tanto, el defensor Manríquez adelantó que entablarán nuevos recursos “desde la apelación a otros que tenemos en marcha, mañana (martes) vence el plazo para apelar a las medidas cautelares reales (de sus bienes)”.

La jornada tuvo reacciones políticas. La cancillería entregó una nota de protesta a Colombia por declaraciones del presidente de ese país, Gustavo Petro, quien, equivocando el nombre del alcalde, escribió: “Yo pido la libertad de Gabriel Jadue en Chile. Preso por la jurisprudencia de Pinochet impuesta a los seres libres”. El ministro Alberto van Klaveren informó que “entregamos nota de protesta a encargada de Negocios de Colombia en Chile ante los dichos del Presidente Gustavo Petro. Se trata de declaraciones inaceptables e imprudentes, que desconocen la trayectoria democrática de nuestro país, así como la existencia de un Estado de Derecho”.